



Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 80 continuación
Tipo de proceso	Ordinario de primera
Fecha	Septiembre 6 de 2021
Hora inicio	10:15 a.m. esperando conectividad curadores
Radicado	2016-00147
Demandante	DEMANDANTE: MARIA MERCEDES FORERO ROMERO (q.e.p.d.)
Abogado	Dr. LUIS ALFONSO CALDERÓN MENDOZA Correo electrónico: luiscalderonmendoza@gmail.com Celular: 3104002537
Demandado	BLANCA CECILIA DÍAZ BARRAGAN y LUZ MERY DÍAZ BARRAGAN (de calderón) Correo electrónico: blanca.c.diaz@hotmail.com
Abogado	Dr. ALEXANDER LÓPEZ ACOSTA Correo electrónico: superivallo@hotmail.com Celular: 3022518541
Nombre curador Parte actora y parte demandada	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÁLVARO DÍAZ ESCOBAR Y CARMEN CECILIA BARRAGAN DE DÍAZ: Dr. JAIRO MOLINA Correo electrónico: jmolinabogadosociados@gmail.com CURADOR AD LITEM HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA PARTE ACTORA MARÍA MERCEDES FORERO ROMERO: Dr. WILBERT ERNESTO GARCÍA Correo electrónico: abogadowil.gracia@gmail.com
Pruebas recaudadas	se deja constancia que en el minuto 23 de la audiencia del 27 de noviembre de 2019, se recaudó el interrogatorio de la demandada LUZ MERY DÍAZ BARRAGÁN, pero no quedó en el acta de dicha fecha. Apoderado de la parte demandada: renuncia a los otros testimonios CARMEN ELISA VILLA HERNANDEZ y MARINA DE JESÚS QUEVEDO MEJÍA
Auto:	Accede al desistimiento de los testimonios de la parte demandada

	CARMEN ELISA VILLA HERNÁNDEZ Y MARIA DE JESUS QUEVEDO MEJÍA.
recaudo	Testimonio de ANGELA ROCIO BALLESTEROS RICO 1044 am. MARINA ESTRELLA TERMINA 11:44 a.m.
Cierre periodo probatorio hora	Queda notificada en estrados SIN RECURSOS.
Alegatos de las partes	Inician 11:45 Culminan 12:01 meridiano
Fecha juzgamiento	17 de septiembre a las 9:30 a.m.
Hora Finalización	12:02 MERIDIANO

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Girardot**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4bf3327dc7ed1fa983673d3eca8296a757b76e5f6e24dc92ba5ccaa1368ecd2

Documento generado en 06/09/2021 03:50:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**